



**SELECTIVES METROPOLITANES, S.A.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**SERVICIO DE PINTURA Y SANEAMIENTO DEL SILO Nº1 DEL CTRM GAVA -  
VILADECANS**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE725**



<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. EMPLAZAMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. DURACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS. ....</b>	<b>3</b>
4.1. Trabajos a realizar en el silo número 1 .....	3
4.2. Responsabilidades del Adjudicatario.....	4
4.3. Organización general del contrato .....	5
4.4. Accesos del personal. ....	5
4.5. Subcontratación. ....	5
4.6. Materiales y herramientas .....	6
4.7. Gestión de los residuos.....	6
4.8. Limpieza. ....	6
4.9. Sujeción al marco legal vigente.....	6
4.10. Consideraciones en obra .....	6
4.10.1. <i>Personal en obra</i> .....	6
4.10.2. <i>Permisos de trabajo</i> .....	7
4.11. Incidencias. ....	7
<b>5. OBLIGACIONES POR PARTE DE SEMESA. ....</b>	<b>7</b>
5.1. Asesoramiento y asistencia técnica.....	7
5.2. Suministro de servicios.....	8
<b>6. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>8</b>
<b>7. PENALIZACIONES.....</b>	<b>8</b>
7.1. Por plazo de ejecución .....	8
7.2. Por plazo de respuesta .....	8
<b>8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>9</b>
<b>9. GARANTÍAS.....</b>	<b>9</b>
<b>10. ANEXOS .....</b>	<b></b>
10.1. Plano Silo 1 .....	10
10.2. Foto del interior del Silo 1.....	11
10.3. Características Silo 1. ....	12



## **1. OBJETO.**

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico y capacidad industrial que han de regir en la ejecución del contrato para el servicio de pintura y saneamiento del silo nº1.

## **2. EMPLAZAMIENTO**

Los trabajos que son objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en la parcela donde se ubica el CTRM en Carretera Camí Antic de Barcelona a Valencia, B-210 Km1 de Gavà.

## **3. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del servicio comprenderá una única actuación que se iniciará una vez haya adjudicatario. El plazo máximo para ejecutar los trabajos será de un (1) mes desde la formalización.

## **4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO.**

El alcance del servicio consiste en el saneado y servicio de pintura de toda la superficie en la parte interior del Silo nº1.

### 4.1. TRABAJOS A REALIZAR SILO N°1

- Preparación previa de la superficie en la zona interior del silo 1 mediante aplicación de agua a presión. Limpieza manual y mecánica con producto desengrasante para extracción de suciedad e impurezas. Se debe dejar la superficie apta para la posterior aplicación del sistema de revestimiento final. (680 m2 aprox). Ver plano en anexo 1. Ver foto en anexo 2.
- Limpieza y aspiración del polvo ocasionado por la operación anterior. Proceder, a la reparación de la superficie metálica: fisuras, grietas y agujeros.
- Sistema de revestimiento para protección del interior del depósito consistente en la aplicación de dos capas de imprimación epoxi de fosfato de zinc con espesor de 150 micras por cada capa. Aplicación de revestimiento de acabado de esmalte de poliuretano. (680 m2 aprox). Ver plano en anexo 1. Ver foto en anexo 2.
- Serán necesarios medios auxiliares para realización de trabajos en altura teniendo en cuenta las medidas, ver anexo1.
- Los silos son espacios confinados y por tanto serán necesarios equipos de seguridad individual y colectiva para la realización de trabajos en espacios confinados. Equipos de aportación y extracción de aire. Equipo homologado de extracción de personas. Equipos de iluminación de al menos 12 v. Epis específicos para la realización de trabajos en ambientes confinados. (necesidad de detector multigas monóxido de carbono) *(este silo no se considera espacio confinado ya que no es un espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable ya que*



*consta de una puerta al exterior de grandes dimensiones*). Necesidad de Mascarilla Ffp3 y mascarilla auto filtrante para partículas y vapores orgánicos FFA1P2D

- Realización de Evaluación específica de los trabajos a realizar.
- Aportar ficha de seguridad de pintura/esmalte y cualquier otro producto químico a utilizar
- Gestión de residuos a cargo del adjudicatario.
- Los trabajos se deberán realizar en jornada nocturna, con el siguiente horario: de domingo a jueves (ambos inclusive) de 22:00 h a 06:00 hrs.

#### **4.2. Responsabilidades del Adjudicatario.**

El Adjudicatario está obligado a la prestación de los servicios de saneado y servicio de pintura del silo 1, el cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable con carácter general del servicio.

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el servicio de saneado y pintura, tal como se especifica en el contrato y en este pliego de especificaciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud laboral en el desarrollo de las actividades SEMESA.
- Optimizar el consumo de recursos de agua y energía.
- Minimizar las interferencias con otras actuaciones llevadas a cabo por otros contratistas en la planta.
- Minimizar la generación de residuos. La gestión de residuos estará incluida en el servicio.
- Cumplimiento de la normativa referente a la prevención de riesgos laborales.
- Garantizar equipos de seguridad individual y Epis para la realización de trabajos en espacios confinados.
- Existencia de recurso preventivo.
- Aportación de medios auxiliares para la realización de trabajos en altura. (si estos medios auxiliares son andamios, entonces sí del nivel inferior de apoyo hasta la coronación andamiada exceda de 6 metros será obligatorio un plan de montaje. Este plan de montaje, utilización y desmontaje de andamios deberá ser realizado por una persona con una formación universitaria.

#### **4.3. Organización general del contrato**



La empresa adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un responsable del servicio.

La interlocución pertinente entre el Adjudicatario y SEMESA, durante la ejecución de los servicios, se realizará en un primer nivel entre el jefe de Equipo/Taller, y el responsable del Servicio asignados por el Adjudicatario.

El jefe de Equipo/Taller de SEMESA o persona delegada, será la encargada de supervisar los trabajos realizados por el Adjudicatario.

Al finalizar cada uno de los alcances expuestos anteriormente, los responsables del Servicio deberán someterlo a la aprobación del jefe de Equipo/Taller de SEMESA, el cual dará por válido y finalizado en calidad y plazo el servicio.

#### ***4.4. Accesos del personal.***

SEMESA establecerá un control de entrada/salida del recinto de la planta.

El personal del Adjudicatario será personal autorizado para acceder al recinto de SEMESA y estará provisto de tarjetas del sistema de control de accesos una vez haya presentado la documentación de Prevención y Riesgos Laborales requerida en el momento.

#### ***4.5. Subcontratación.***

El Adjudicatario no podrá en ningún caso ceder a terceros la subcontratación de ninguna parte del alcance establecido en los pliegos sin el previo consentimiento escrito de SEMESA.

SEMESA podrá pedir al Adjudicatario la documentación que sea necesaria para dar su consentimiento.

El Adjudicatario deberá aplicar un plan específico para las empresas subcontratadas por él para que éstas cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, además de cualquier normativa vigente de seguridad existente en relación con la naturaleza de la acción que se deba desarrollar en la empresa contratista, y será responsable de que los montajes se ajusten a lo establecido en este PPT.

#### ***4.6. Materiales y herramientas***

En la oferta correspondiente, se deberá considerar en el alcance toda la maquinaria y herramental pertinente, así como EPI's necesarios para el desarrollo de los trabajos.

En caso de extravío, pérdida o hurto de utensilios o herramientas, el Adjudicatario no podrá pedir indemnizaciones o abonos a SEMESA, siendo el Adjudicatario plenamente responsable de ellas.



#### **4.7. Gestión de los residuos.**

El Adjudicatario operará de modo que se minimice el volumen de residuos producidos y se logre una mayor inocuidad a la hora de su eliminación. Cada tipo de residuo se caracterizará y se gestionará conforme a lo indicado según los procedimientos ambientales de SEMESA y en la legislación aplicable.

No se mezclarán en ningún caso distintas tipologías de residuos generados entre sí o con otros residuos, ya que se segregarán desde su origen en sistemas de almacenamiento independientes y deberán ubicarse en el sitio correspondiente del parque de residuos que la Propiedad dispone en sus instalaciones.

#### **4.8. Limpieza.**

El Adjudicatario deberá mantener sus zonas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza. Se consideran objeto de limpieza su perímetro de trabajo, así como las superficies y vías de acceso exteriores que se vean afectadas por su actividad.

#### **4.9. Sujeción al marco legal vigente.**

El Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo dispuesto en la legislación y la reglamentación dictada por los organismos competentes, tanto europeos, estatales, autonómicos, como locales y vigentes en cada momento.

#### **4.10. Consideraciones**

##### **4.10.1. Personal**

Será preceptivo el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de coordinación de actividades empresariales de SEMESA, donde se detalla la documentación necesaria de empresa y de personal para poder llevar a cabo una coordinación en materia de seguridad y salud laboral correcta. Dicha documentación deberá estar colgada y actualizada en la plataforma que indique la Propiedad permanentemente durante la duración del contrato.

En cualquier caso, el Adjudicatario deberá preveer Recursos Preventivos como para garantizar su presencia en obra, formalmente (**designado**) nombrado(s) para la obra y con la formación preventiva mínima legalmente exigible (60h).

##### **Formación en altura 8 horas obligatorio**

En todo momento el personal a cargo del adjudicatario deberá estar debidamente equipado con los EPI's necesarios según la evaluación de riesgos **específica** correspondiente y debidamente uniformado con ropa adecuada al tipo de trabajo, que deberá contener el logo de la empresa a la que presta servicio. (**EPIS obligatorios para trabajos en altura, arnés con doble gancho + absorbedor, casco con barbuquejo con doble sujeción en "Y"**).

**El recurso preventivo deberá de ir identificado como tal.**



#### **4.10.2. Permisos de trabajo**

Al objeto de prevenir los riesgos asociados a la realización de los trabajos, no se iniciará ningún tipo de trabajo hasta que no se disponga de la autorización del correspondiente Permiso de Trabajo por escrito y elaborado y firmado por los Recursos Preventivos necesarios según los procedimientos internos de la Propiedad.

#### **4.11. Incidencias.**

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a SEMESA, a través del responsable del Servicio, cualquier incidencia o contingencia que afecte a las instalaciones, o a la seguridad y salud de las personas, o a las condiciones medioambientales del entorno, o bien pueda alterar la planificación de los trabajos, aunque ya se estén poniendo los medios adecuados para su resolución.

### **5. OBLIGACIONES POR PARTE DE SEMESA.**

Las obligaciones de SEMESA serán comunes para todas las actuaciones objeto del presente pliego.

#### **5.1. Asesoramiento y asistencia técnica.**

SEMESA pondrá a disposición del Adjudicatario un responsable como único interlocutor que llevará a cabo las tareas de supervisión, asesoramiento y seguimiento de los trabajos realizados por el Adjudicatario.

#### **5.2. Suministro de servicios.**

SEMESA facilitará a todos los Adjudicatarios el suministro de energía eléctrica, agua y aire.

### **6. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.**

El adeudo de los servicios se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente y concepto del mismo.
- Alcance realizado junto con su valor económico.



La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por el técnico responsable adjudicado por SEMESA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados. Tanto factura como certificación firmada por el técnico de Semesa se deberá enviar a [administracio@semesa.cat](mailto:administracio@semesa.cat) para su gestión y posterior cobro del servicio.

## **7. PENALIZACIONES**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

### ***7.1. Por plazo de ejecución***

El Adjudicatario cumplirá con el plazo de montaje de acuerdo con la programación establecida. No cumplir con los mismos supondrá la penalización del 5% del importe de la intervención siempre y cuando el incumplimiento de estos sea por causas ajenas a la Propiedad.

### ***7.2. Por plazo de respuesta***

El incumplimiento del plazo de respuesta se penalizará con el 5% del importe de la intervención.

## **8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, SEMESA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Evidencia de perfiles no cualificados en los recursos humanos aportados por el Adjudicatario, que puedan llegar a ocasionar un retraso en las actividades o perjuicio en las instalaciones.
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma los trabajos contemplados.
- d) La falta de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.
- e) Por indisponibilidad prolongada de los equipos por causas achacables a los trabajos desarrollados por el Adjudicatario.



- f) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.
- g) Por la falta de los equipos de seguridad, Epis necesarios para la realización de trabajos en espacios confinados.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con SEMESA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para SEMESA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

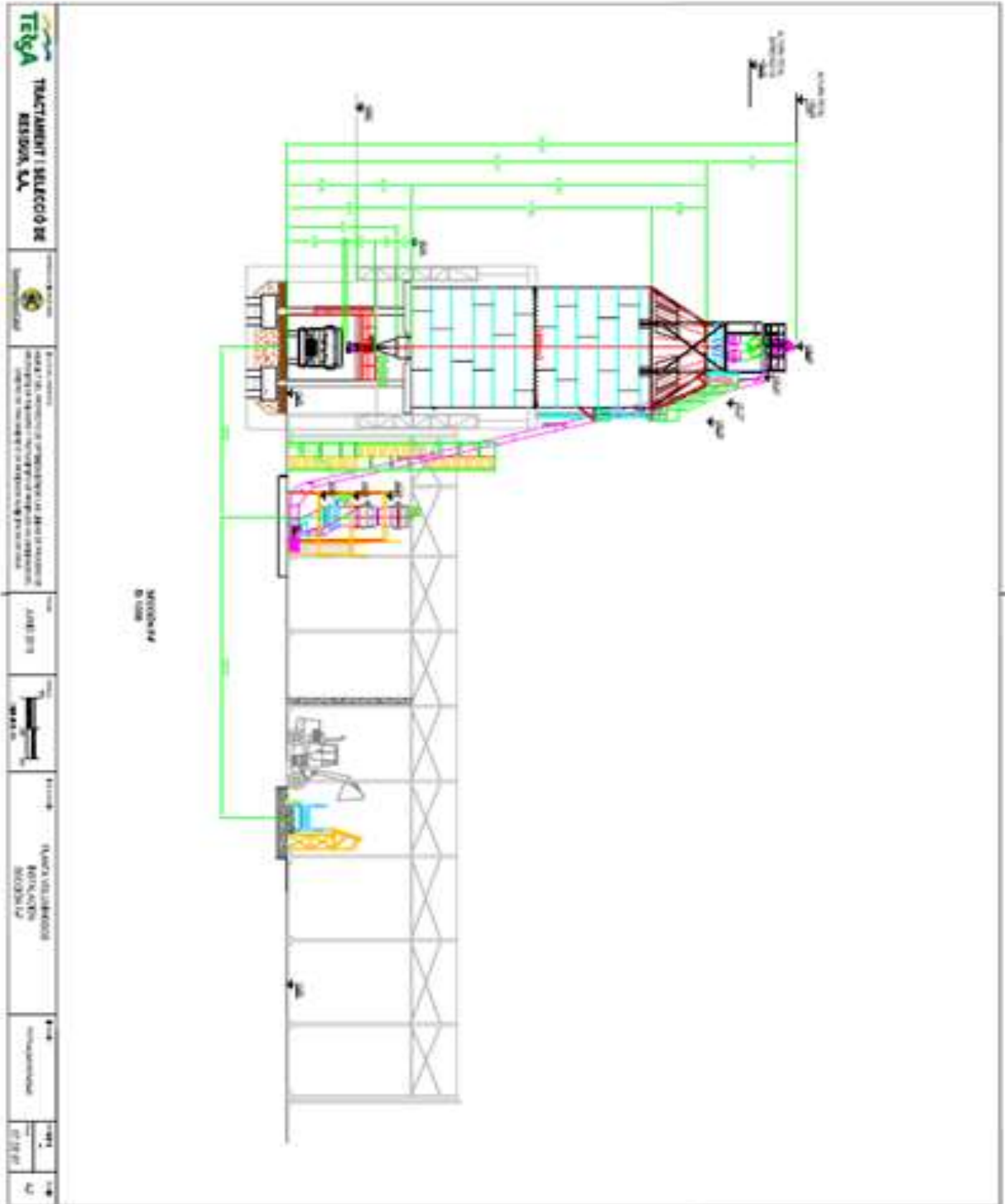
**En caso de que SEMESA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.**

## **9. GARANTÍAS.**

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del servicio objeto de este pliego. Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía la mano de obra y todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado.

## **10. ANEXOS**

ANEXO 1 – PLANO SILO 1





**ANEXO 2 – FOTO DE LA ZONA INTERIOR DEL SILO 1**





ANEXO 3 – CARACTERÍSTICAS SILO Nº 1.

<b>ITEM. 700.02</b>	<b>Silos de carga para fracción 0 ÷ 20 y 20 ÷ 50</b>		
Capacidad nominal:	16 t/h	Capacidad diseño:	20 t/h
Densidad:	140 kg/m <sup>3</sup>	Material:	Madera voluminosos
<b>Datos principales:</b>			
Alto aprox.:	20.000 mm	Diámetro aprox.:	10.000 mm
Capacidad neta:	1.450 m <sup>3</sup>		
Escaleras:	Nº 02	Plataformas:	Nº 03
Puertas:	Nº 03	Nivel de mínimo:	SI
Nivel de máximo:	SI	Medición continuo:	SI
Incluye:	<p>Silos completo, de una base, cuerpos de silos, sombrero de cierre, escaleras, plataformas, estructuras de suportación, puertas, sondas de niveles, área de venteo, sistema de riego anti incendio, sistema anti explosión; y todos los aparatos electromecánicos necesarios al correcto funcionamiento del proceso contractualmente previsto. Enclavamiento a proceso, suportación, placas de anclaje, cimentación y enanos de anclaje, tolva de carga y descarga, estructuras /y pasarelas de acceso (a elementos electro-mecánicos) así como utillajes de mantenimiento.</p>		
Especificación constructiva:	<p>Constituido por un robusto bastidor, postes de 6.500 mm aprox. de alto, una base de silo de 10.000 mm aprox. de diámetro, cuerpos de silos fabricados en chapa de un grosor variable da 4 a 7 mm. En el bastidor están colocados, además del motor reductor de mando, todos los órganos de trasmisión que accionan el movimiento en continuo del sin fin de descarga. El área de venteo que es 29.52 m<sup>2</sup> está calculada de acuerdo a la norma UNI EN 14491. Los silos serán construidos y montados en respeto a todas las normativas vigentes que reglamentan esta tipología de tratamiento y almacenamiento de la madera.</p>		